

12. Colectivo de potenciales suscriptores: Inversores Institucionales, tal como estos se definen en el Artículo 7.2 de Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas públicas de Venta de Valores.

13. Período de suscripción: El período comprendido entre las 9:00 y 11:00 horas A.M. de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del anuncio correspondiente a la presente Emisión.

14. Tramitación de la suscripción: Las Entidades Aseguradoras, llevarán a cabo la colocación de las Obligaciones entre inversores institucionales de manera discrecional, velando, en todo caso que no se produzca tratamiento discriminatorio entre las peticiones que tengan características similares.

15. Fecha de desembolso: El día hábil inmediatamente posterior al correspondiente al Período de Suscripción.

16. Entidades aseguradoras y colocadoras: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Ahorro Corporación Financiera, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, asegurando cada una de ellas 32.600.000 Euros y 97.400.000 Euros respectivamente.

17. Cotización y liquidación: Se solicitará la admisión a negociación en AIAF, Mercado de Renta Fija y la liquidación a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, Unipersonal (IBERCLEAR).

Caja Castilla-La Mancha solicitará la inclusión de la emisión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija para que cotice en un plazo no superior a un (1) mes desde la Fecha de Desembolso.

18. Sindicato de obligacionistas: La Comisión Ejecutiva de la Entidad Emisora designo con fecha 30 de noviembre de 2004 a Doña Pilar Payo Yubero, con Documento Nacional de Identidad 3823556-J como Comisario de la presente emisión de obligaciones subordinadas, con carácter provisional y sin perjuicio de lo que en su día pueda acordar el Sindicato de Obligacionistas a través de la Asamblea General, ya sea a efectos de su ratificación o sustitución. Asimismo, el Reglamento del referido Sindicato de Obligacionistas fue aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Entidad Emisora en la misma fecha arriba indicada.

19. Otros términos relevantes: Se ha solicitado a Banco de España la calificación de recursos propios computables del importe efectivamente suscrito y desembolsado. Las fechas de desembolso, pago de cupones y amortización, podrán variar en función de la fecha en que se publique en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) el anuncio de emisión. La presente emisión se sitúa, en orden de prelación:

1. Por detrás de todos los acreedores comunes de la Entidad Emisora, incluyéndose, a estos efectos, las siguientes categorías:

- Depositantes.
- Titulares de obligaciones o derechos de crédito que gocen de garantía real (por ejemplo, acreedores hipotecarios).
- Titulares de obligaciones u otros derechos de crédito ordinarios.

2. Todas las obligaciones subordinadas emitidas por Caja Castilla-La Mancha serán iguales entre sí, a efectos de la prelación en el cobro y en caso de insuficiencia de fondos de la Entidad Emisora, en una situación de insolvencia o liquidación de éste último, dichas obligaciones subordinadas, recibirán la parte proporcional del patrimonio remanente que les corresponda en proporción al importe principal invertido.

3. Por delante de las cuotas participativas, de las participaciones preferentes o de cualquier otro activo financiero emitido o garantizado por la Entidad Emisora que contractualmente se ponga a las obligaciones subordinadas. La presente emisión respeta los límites establecidos en el Folleto Reducido de Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple anteriormente referido respecto del importe nominal máximo. El capital y los intereses de las obligaciones subordinadas objeto de la presente emisión estarán garantizados por el total del patrimonio de Caja Castilla-La Mancha. Existen copias del folleto reducido de programa de emisión de valores de renta fija gratuitas, en la oficina central de la Caja, en Parque de San Julián, número 20, de Cuenca. Dicho folleto reducido de programa de emisión de valores de renta fija ha sido inscrito con fecha 9 de diciembre de 2004 en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El referido folleto reducido de programa de emisión de valores de renta fija podrá ser consultado en la sede de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como a través de su página web, www.cnmv.es.

Cuenca, 16 de diciembre de 2004.-El Director del Área de Tesorería, don Gorka Barrondo Agudín.-56.882.

COATES LORILLEUX, S. L.

(Sociedad absorbente)

SUN CHEMICAL PIGMENTS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General de Socios y el Socio Único de las Sociedades «Coates Lorilleux, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) y «Sun Chemical Pigments, Sociedad Limitada» -Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbida) han acordado, con fecha 14 de diciembre de 2004, la fusión por absorción de «Sun Chemical Pigments, Sociedad Limitada» -Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbida) por parte de «Coates Lorilleux, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), mediante la extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando ésta última subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de «Sun Chemical Pigments, Sociedad Limitada» -Sociedad Unipersonal-, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión de 13 de octubre de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Badalona (Barcelona), 14 de diciembre de 2004.-Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Coates Lorilleux, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) don Saturnino Gómez Peña y de «Sun Chemical Pigments, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, doña Elena Úbeda Hernández.-56.392. y 3.ª 17-12-2004

COMPAÑÍA FILIAL DE ERMUA, S. A.

Sociedad unipersonal

Reducción del capital social

Por decisión de su accionista único, adoptada en reunión de Junta general extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2004, esta Sociedad ha reducido su capital social en la cifra de 70.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas sus acciones, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, quedando el capital determinado en la cifra de 1.132.000 euros.

Elorrio (Vizcaya), 16 de diciembre de 2004.-El Secretario del Consejo, don Ignacio Esnaola Berencibar.-56.896.

CÍA. ESPAÑOLA MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES

A EMPRESAS, S. L.

(ALEYFA)

Declaración de insolvencia

Don Ángel Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 121/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancia de Francisco Javier Garrote Ortega contra Cía. Española Mantenimiento y Servicios Integrales a Empresas, S. L. (Aleyfa), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 17 noviembre 2004 declarando la insolvencia provisional de la empresa Cía. Española Mantenimientos Integrales a Empresas, S. L. (Aleyfa) a los fines de la presente ejecución por importe de 568,41 euros de principal, 41,82 intereses y 72,73 euros de costas.

Madrid, 30 de noviembre 2004.-Secretario Judicial, don Ángel Zuil Gómez.-56.076.

DISTRIBUIDORA DEPORTIVA, S. A.

La Junta general universal de accionistas, celebrada el 2 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar, en forma simultánea, la sociedad, con aprobación del balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Caja	96,67
Total activo	96,67
Pasivo:	
Capital	180.300,00
Resultados anteriores	-180.203,33
Total pasivo	96,67

Barcelona, 3 de diciembre de 2004.-El Liquidador, José M.ª Ballbé.-56.024.

ELORGA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Luis de Haro Martínez contra Elorga Inmobiliaria y Construcciones, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se acuerda: a) Declarar al ejecutado Elorga Inmobiliaria y Construcciones, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 8.187,25 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.»

Madrid, 1 de diciembre de 2004.-Elena Buisan García, Secretario Judicial (en sustitución) del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid.-56.078.

FAIMPRES JARAMA, S. A.

FAIMPRES LAMA, S. A.

FJ II, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de estas sociedades, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 238, de fecha 14 de diciembre de 2004, página 36094, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título se omitió una de las sociedades, debiendo quedar como sigue:

FAIMPRES JARAMA, S. A.

FAIMPRES LAMA, S. A.

FJ II, S. A.

55.429 CO.